

1

27

**ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA**  
**SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL**

---

Cartagena de Indias D. T y C., 11 de Abril de 2005

DE: Ing. PAVEL MOUTHON RAMOS  
Ingeniero Civil - Contratista.

PARA: MARITZA DEL CASTILLO YANCES  
Jefe División Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

REFERENCIA: IMPACTO URBANO.

**1. INTRODUCCION.**

A continuación se presenta el desarrollo del Impacto Urbanístico en el espacio publico que será intervenido en la realización y desarrollo del proyecto de cerramiento del espacio publico para le protección de peatones.

**1.1 Fundamento Jurídico.** El decreto nacional 1504 de 1998, reglamento el manejo del espacio publico en los planes de ordenamiento territorial, señala que cuando se requiera intervenciones y ocupaciones permanentes o transitorias, se debe obtener licencias para la utilización u ocupación del espacio publico. Que mediante el decreto 616 de 9 de septiembre de 2002 se reglamentaron las disposiciones referentes a las licencias de intervención y ocupación del espacio publico en el distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

*PRY*  
04/13/05  
DyA  
11:20 A.M.

*Maritza  
Castillo  
Yances  
18/05  
3:00 P.M.*

2 80

**ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA**  
**SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL**

---

Itm	REQUISITO	APORTADO POR EL SOLICITANTE		
		SI	NO	NO APLICA
1.	Nombre completo e identificación del solicitante.	X		
2.	Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica). Acto mediante el cual se hizo el nombramiento. Acta de posesión del cargo.			X
3.	Poder debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado.			X
4.	Señalamiento de la Modalidad de la licencia	X		
5.	Identificación de la zona a intervenir, indicando, urbanización, barrio o desarrollo correspondiente.	X		
6.	Plano de localización del proyecto a escala 1:1000 o la necesaria.	X		
7.	Descripción del proyecto, indicando las características generales, y los elementos urbanos a intervenir en el espacio público.	X		
8.	Planta detallada de la zona a intervenir, escala 1:50 o 1:100	X		
9.	Cuadro de áreas: Indicando induces de ocupación, porcentaje de zonas duras, zonas verdes, áreas libres o construidas, según sea el caso.	X		
10.	Especificaciones de diseño construcción del espacio público;	X		
11.	Cuadro de arborización en el evento de existir			X
12.	Plano de detalles constructivos a escala 1:50 o 1:20, cuando no se trate de proyectos que requieran licencia de construcción	X		
13.	Certificación de las empresas de Servicio Públicos Domiciliarios en la que se declare que el proyecto no afecta las redes existentes de los servicios respectivos			X
14.	En caso de requerirse la modificación de las redes existentes de los servicios aprobados por cada una de las empresas de servicios públicos o concertación con estas			X
15.	Cartas Remisorias a las empresas de servicios públicos.			X

PUR 2/4

# ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL

## 2. DESCRIPCION DEL AREA.

**2.1 Localización.** El proyecto contempla el cerramiento de un área de espacio público, en la fachada, en la calle Baloco Carrera 33 No. 2 – 76 del Centro Histórico en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias. El tiempo de este es de **SEIS (6) MESES.**

## 2.2 CARACTERIZACION DEL AREA.

### 2.2.1 Área de Influencia.

Se considera área de influencia directa, todas la cuadras que rodean los puntos en donde se pretende realizar la intervención. El área de influencia indirecta del proyecto no se puede estimar en el presente informe.

## 2.3 ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION.

Las actividades que involucra la intervención y ocupación del espacio publico para las licencias de excavación: Preliminares, Construcción y operación.

ETAPA	ACTIVIDADES
Preliminares	1. Licencias y permisos 2. Visitas técnicas.
Construcción	1. Localización y replanteo. 2. Señalización 3. Instalación del Cerramiento
Operación	1. Protección de transeúntes.

### 2.3.1 Preliminares.

En esta etapa se desarrollan todas las actividades previas para definir la viabilidad técnica, jurídica y urbanística del proyecto, con el fin de realizar todos los ajustes necesarios para la iniciación de las obras. Consiste en Dos actividades como son:

*Handwritten signature/initials*

4 28

## **ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA**

### **SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL**

---

- Licencias y Permisos. Este es un paso de vital importancia para el desarrollo de un proyecto de intervención en el espacio público, es por esto que se debe tramitar con tiempo. Además de existen otro tipos de requisitos que se deben llenar para la puesta en marcha de un proyecto. Se definen las normas urbanísticas a emplear y se tramitan las autorizaciones respectivas.
- Visitas técnicas. Para definir los espacios y formas del proyecto se realizaran visitas de inspección con todos los interesados, para así definir los criterios y rutas de intervención.

#### **2.3.2 Construcción.**

Luego de realizada la etapa anterior, se inicia el proceso de construcción, en esta etapa es donde se causan los mayores impactos urbanos a la comunidad. Las etapas más importantes a tener en cuenta son:

- Localización y replanteo. Entiéndese como tal, el trabajo que debe realizarse para determinar la ubicación exacta de los puntos a intervenir en el espacio público, es la materialización de los planos en el terreno, si es necesario realizar ajustes se deben hacer en esta etapa.
- Señalización. Esta es de importancia, ya que sin estos elementos se podrían presentar accidentes, se realizara con los elementos presentados en el plan de señalización de Telecom.
- Instalación del Cerramiento. Luego de realizadas todas las actividades anteriores se concluye con a colocación del cerramiento.

#### **2.3.3 Operación.**

Para el desarrollo de la actividad planteada, en la etapa de operación solo se plantea una actividad y es la de protección de los transeúntes.

P724/1

3

B

## **ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA**

### **SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL**

---

### **3. IDENTIFICACION, ANALISIS Y EVALUACION DE IMPACTOS.**

**3.1 METODOLOGIA DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS.** Para la identificación de los posibles impactos, se parte de una confrontación entre las actividades del proyecto y los componentes ambientales y urbanos, mediante la aplicación de una matriz de interacción y colores. Esta matriz resulta práctica porque permite visualizar cuáles son las actividades que mayor impacto causan y cuáles elementos del medio sufrirán mayores alteraciones.

### **3.2 IDENTIFICACION DE IMPACTOS.**

Una vez se ha caracterizado el área de estudio y conociendo cuáles son los componentes del medio más susceptibles de sufrir impactos, se procede a la identificación de los posibles impactos, tanto negativos como positivos, que se inducirán al medio como consecuencia de la ejecución del proyecto en sus diferentes etapas.

#### **3.2.1 Identificación de Impactos Urbanos.**

Para poder identificar el tipo de impactos que la ejecución del proyecto conllevará, es necesario conocer inicialmente, las características del proyecto. Luego se debe tener claro cuáles son las etapas y actividades del proyecto, más relevantes, es decir, aquellas que producirían los mayores cambios o alteraciones sobre los componentes ambientales y urbanos del área de influencia del proyecto. También es necesario desagregar el medio ambiente, en sus componentes principales y en cada uno de los elementos que se verán afectados.

8925/4

36

## ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL

---

### Etapa Preliminar

	FISICOS			SOCIALES		
Aspectos urbanos afectados	ZONAS VERDES	ZONAS DURAS	COSTRUCCION ES VECINAS	TRANQUILIDAD	GENERACIÓN DE EMPLEO	PERDIDA DE IDENTIDAD DE LA ZONA
<b>Actividades</b>						
Licencias y Permisos.						
Visitas Técnicas				X/+	X/+	

### Etapa de Construcción

	FISICOS			SOCIALES		
Aspectos urbanos afectados	ZONAS VERDES	ZONAS DURAS	COSTRUCCIONES VECINAS	TRANQUILIDAD	GENERACIÓN DE EMPLEO	PERDIDA DE IDENTIDAD DE LA ZONA
<b>Actividades</b>						
Localización y Replanteo.				X/-	X/+	
Señalización.				X/+	X/+	X/-
Instalación de Cerramiento		X/-	X/--	X/+		X

PYR6/4

76

**ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA**  
**SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL**

---

Etapa de Operación.

Aspectos urbanos afectados	FISICOS			SOCIALES		
	ZONAS VERDES	ZONAS DURAS	COSTRUCCIONES VECINAS	TRANQUILIDAD	GENERACIÓN DE EMPLEO	PERDIDA DE IDENTIDAD DE LA ZONA
Protección de transeúntes		X	X	X/-		X/--

**3.2.2 Análisis de los Impactos Urbanos Detectados**

El desarrollo del proyecto en su etapa preliminar no genera impactos de gran magnitud, solo se crea la presencia de impactos en la parte social, y estos son positivos. En la etapa de construcción se inicia la intervención del hombre en el medio presente, lo que con lleva presencia de impactos ambientales y urbanos, ya que se da inicio a la intervención física y a la materialización del proyecto; como se ve en el cuadro las actividad mas critica negativamente es la instalación del cerramiento, ya que estas conllevan la presencia de de elementos en el espacio publico , disminución de zonas peatonales y molestias en los peatones y vecinos del sector, pero el cerramiento es necesarios ya que es para la protección de los peatones y construcciones vecinas. En la etapa de operación se generan impactos negativos, tal como es el posible, esta calles son peatonales en este momento, traumatismo vehicular que se generara por el cierre de un carril, ya que como se dijo anteriormente el cerramiento será un elemento de carácter **TRANSITORIO**

8727/9

39  
8

## ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL

---

(6 Meses) y su impacto será **TEMPORAL**. El proyecto en si es favorable ya que brindara seguridad y protección a propios y ajenos. Como Podemos ver en los cuadros anteriores se aprecia que las etapas que más afecta al medio es la construcción y operación, son impactos **ciertos**, de carácter **negativo**, el desarrollo de los trabajos en el tiempo es **MEDIA** y la presencia del cerramiento en **PERIODICA**, así que el impacto es de carácter **TEMPORAL**, por lo anterior es un impacto **MEDIO - MEDIO**.

CONVENCIONES	
██████████	Impacto Bajo
██████████	Impacto Medio
██████████	Impacto Alto

#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL IMPACTO URBANO

Con base en los análisis efectuados en el ítem anterior, se presentan las medidas correctoras necesarias para reducir o eliminar los impactos generados por las diferentes actividades del proyecto, estas medidas están enfocadas a los impactos más relevantes en el medio.

El cuadro se presenta los principales problemas en cada uno de los medios con su alternativa de solución.

*PRB/g*

933  
978

**ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA**  
**SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL**

---

**Cuadro Impactos esperados y medidas correctoras**

Medio	Impacto Esperado	Medida Correctora
Atmósfera	<ul style="list-style-type: none"><li>Levantamiento de polvo y escombros.</li><li>Aumento de ruido por la intervencion.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Minimizar el ruido.</li><li>Riego para evitar el polvo.</li></ul>
Suelo	<ul style="list-style-type: none"><li>Superficies de suelos de distintas calidades afectadas.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Reutilización de materiales.</li><li>Plan de manejo de obras</li><li>Plan de monitoreo, seguimiento y control.</li></ul>
Paisaje	<ul style="list-style-type: none"><li>Alteración de los perfiles de las calles.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>No instalación de elementos cerca de otro.</li></ul>

**5. ESPECIFICACIONES PARA LAS REPOSICIONES EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

**5.1 Generales.** Las canalizaciones se realizaran teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

1. En el caso de encontrar avisos o señales de transito, estas deberán ser repuestas en el mismo lugar en donde se encontraron o en su defecto en donde señale el Departamento Administrativo De Transito Y Transporte Distrital (DATT).
2. No se realizaran excavaciones en el espacio Público.
3. El cerramiento se hará en laminas de zinc calibre 22, soportadas en pórticos de madera de 2X4 de Abarco, estos pórticos estarán empotrados en la fachada del inmueble, como se muestra en el anexo No. 2, no se intervendrá ni el andén, ni la vía, solo la fachada, el cerramiento será a nivel de segundo piso.

*Pavel Mouthon Ramos*  
**PAVEL MOUTHON RAMOS**  
Contratista División de Desarrollo Urbano y  
Ordenamiento Territorial.

- 19-01-05

*Pavet: Dca o no el andén  
solo es solo protección de peatón.  
No Necesita de la Certif. de la C.P.O.  
pero no interfiera redes  
Sosa - osqui o no*



*Alcaldía de Cartagena de Indias D. F. y C.  
Secretaría de Planeación Distrital*

UBR-01-239

Cartagena, 13 de abril de 2005

DE: MARITZA DELCASTILLO YANCES  
Jefe División Desarrollo Urbano y Ordenamiento T.

PARA: SARA LUNA- Abogada Externa de la Secretaria de Planeacion

REF: INFORME VISITA TECNICA

Anexo remito el siguiente expediente con el informe técnico firmado por el Ingeniero Pavel Moutthon Ramos, para lo de su competencia y fines pertinentes:

IMPACTO URBANO-LICENCIA DE INTERVENCIO Y OCUPACION DEL ESPACIO PÚBLICO DEL INMUEBLE EN LA CALLE BALOCO CARRERA 33 NO. 2-76 CENTRO-DANILO HERNANDEZ

Atentamente,

MARITZA DEL CASTILLO YANCES  
Jefe División de Desarrollo Urbano y  
Ordenamiento Territorial

Recibido  
18/04/05  
3:05 p.m.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL  
CARTAGENA DE INDIAS



RESOLUCIÓN N° 025 DE 2005

"Por medio de la cual se concede una licencia de intervención del espacio público para el desarrollo de obras de cerramiento u ocupación del espacio público para la construcción de obras o protección de peatones" Pagina 1/4

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1504 de 1998, y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Arquitecto **DANILO HERNANDEZ TOUS**, identificado con cédula de Ciudadanía No. 92.497.345 de Sincelejo y con Matrícula Profesional No. 08700-25917, ha licitado a esta Secretaría una licencia de intervención del espacio público ubicado en el frente al inmueble con identificación numérica 2-76 localizado en la calle Baloco en el Centro Histórico de esta ciudad, para el desarrollo de obras de cerramiento y protección de peatones.

Que son normas aplicables a esta actuación administrativa: el artículo 82 de la Constitución Política de Colombia; el artículo 99 de la Ley 388 de 1997; el Decreto 1504 de 1998 y el Decreto 796 de 1999 y el decreto distrital 616 de 2002.

Que el solicitante aportó los siguientes documentos:

1. Solicitud
2. Memoria descriptiva del proyecto
3. Esquema de localización del inmueble
4. Visto bueno del Instituto de Patrimonio y Cultura
5. .Fotocopia de la matrícula profesional.
6. Especificaciones de diseño de construcción en el espacio público
7. Planta detallada de la zona a intervenir a escala 1:50 o 1:100

Que el impacto urbano que genera el cerramiento temporal del inmueble ya identificado, es de carácter positivo, pues se hace necesario proteger las personas que transitan por el andén e indispensables para la ejecución de las obras de reparación de dicho inmueble.

Que al Instituto de Patrimonio y Cultura le corresponde llevar a cabo el control de obra pública y privada que se realice en el Centro Histórico de esta ciudad, área en donde se encuentra ubicada el espacio a intervenir conforme a lo dispuesto en el numeral 5º. Del artículo 39 del Acuerdo 001 de 2002

Que para tale efecto el solicitante aportó el oficio de fecha marzo 15 de 2005 emanando del instituto de Patrimonio y Cultura en donde se otorga el visto bueno al proyecto presentado

Analizados los factores antes descritos y su coherencia con la normatividad urbanística vigente, se concluye que los solicitantes cumplen con los presupuestos establecidos para la concesión de este tipo de permisos

**RESUELVE:**

Continuación de la Resolución No. 025 de 2005 "Por medio de la cual se concede una licencia de intervención del espacio público para el desarrollo de obras de cerramiento u ocupación del espacio público para la construcción de obras o protección de peatones" Página 2 de 3

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder al señor Arquitecto DANILO HERNANDEZ TOUS, identificado con cédula de Ciudadanía No. 92.497.345 de Sincelejo, una licencia temporal de intervención del espacio público ubicada en el frente al inmueble con identificación numérica 2-76 localizado en la calle Baloco en el Centro Histórico de esta ciudad, para el desarrollo de obras de cerramiento y protección de peatones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacen parte de esta Resolución:

1. Solicitud
2. Memoria descriptiva del proyecto
3. Esquema de localización del inmueble
4. Visto bueno del Instituto de Patrimonio y Cultura
5. .Fotocopia de la matrícula profesional.
6. Especificaciones de diseño de construcción en el espacio público
7. Planta detallada de la zona a intervenir a escala 1:50 o 1:100
8. Informe Técnico, suscrito por el Ingeniero Pavel Mouthon.

ARTÍCULO TERCERO: Reconocer al señor Arquitecto DANILO HERNANDEZ TOUS, como responsable de las obras derivadas de la ocupación, utilización e intervención temporal del espacio público señalado en el artículo primero de esta Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El permiso que se otorga mediante este acto administrativo, sujeta al beneficiario al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- 1.1 Se podrá realizar el cerramiento con bandeja de madera, laminas de zinc calibre 22 con pórticos empotrados en la fachada del inmueble, a nivel de 2º piso.
- A. El señor Arquitecto DANILO HERNANDEZ TOUS, se hará responsable de cualquier tipo de daños que se ocasionen con la intervención de la obra y se deberá dejarlas ejecutadas en las mismas condiciones o superiores a las existentes.
- B. Mantener el lugar en donde se realicen los Trabajos en óptimas condiciones de aseo, y en el caso de presentarse algún tipo de obra de reparación los escombros o cualquier otro tipo de material sobrante debe ser retirado inmediatamente se termine la jornada laboral.
- C. El área en donde se desarrollen los trabajos debe permanecer con señalización, de tipo informativa en donde el peatón debe transitar por la acera opuesta y preventiva, tales como cintas de seguridad, avisos y luminaria en las noches, para evitar cualquier tipo de inconvenientes y accidentes.
- D. En el evento, que para la ejecución de obras se requiera el cierre de la vía, deberá gestionarse el permiso correspondiente ante el D.ATT y pagar la tarifa establecida para tal efecto, so pena de hacerse acreedor de las sanciones señaladas en el artículo 114 de la ley 769 de 2002
- E. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo su titular constituirá una garantía que amparará: a) cumplimiento por el 50% del valor total de las obras a ejecutar en espacio público; b) la responsabilidad civil extracontractual por un valor equivalente al cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes;

En el caso que las obras la ejecute un contratista y a éste se le exijan las mismas garantías, aportará copia a la Secretaría de Planeación. En todo caso debe estar constituido por los mismos porcentajes



Continuación de la Resolución No. 025 de 2005 "Por medio de la cual se concede una licencia de intervención del espacio público para el desarrollo de obras de cerramiento u ocupación del espacio público para la construcción de obras o protección de peatones" Página 3 de 3

**ARTÍCULO QUINTO:** Este permiso es temporal y se expide por el término de seis (6) meses, dentro del cual se deberán ejecutar las obras de reparación del inmueble y por lo tanto deberá levantarse el cerramiento.

En caso de requerir prórroga, deberá solicitarse a más tardar dentro de los **QUINCE (15)** días hábiles anteriores al vencimiento.

**ARTÍCULO SEXTO:** El instituto de Patrimonio y Cultura del Distrito vigilará y controlará que el peticionario se sujete a las disposiciones contenidas en este acto. Para estos efectos se remitirá copia de este acto administrativo a dicho Instituto

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Las contravenciones a lo dispuesto en esta Resolución acarrearán las sanciones previstas en el artículo 1º y 2º de la ley 810 de 2003 y demás normas que regulan la materia.

**ARTÍCULO OCTAVO:** El solicitante se obliga a mantener en el lugar de la obra el presente permiso, y a exhibirlo cuando la autoridad competente la requiera.

**ARTÍCULO NOVENO** La concesión del presente permiso no genera derechos reales para los particulares, y en todo caso prevalecerá en interés general sobre el particular.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y de apelación, por escrito, ante el Secretario de Planeación Distrital y ante el Alcalde de Cartagena, respectivamente, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de conformidad con las disposiciones del Código Contencioso Administrativo.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los (19) días del mes de abril del año dos mil cinco (2.005).

  
**JUAN CORREA REYES**  
Secretaria de Planeación Distrital

Suc. 43	Ramo LB	poliza 90365	Anexo
------------	------------	-----------------	-------



**Liberty Seguros S.A.**

NIT. 860.039.988-0

**POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

**Ciudad y fecha de expedición**

CARTAGENA - 2005-04-21

**Vigencia** Desde: 2005-04-21 24.00.- Hasta: 2005-10-18 24.00.

**Tomador** : HERNANDEZ TOUS DANILO SEGUNDO  
**Dirección** : URB. LA HEROICA Nº 27

**Ciudad:** CARTAGENA

**Clave Intermediario**

03535 - OSWALDO RAFAEL BA

**C.C.:** 92,497,345

**Telefono:** 000006714256

**Asegurado** : HERNANDEZ TOUS DANILO SEGUNDO  
**Dirección** : URB. LA HEROICA Nº 27

**Ciudad:** CARTAGENA

**C.C.:** 92,497,345

**Telefono:** 000006714256

**Beneficiario:** TERCEROS AFECTADOS  
**Dirección del Riesgo:** CARTAGENA

CARTAGENA

**CONDICIONES GENERALES:** JUNIO DE 2001

Poliza de Cumplimiento BO- 556312

AMPARO	VR. ASEGURADO	DEDUCIBLE	VIGENCIA	PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	2,000,000.00 COP	10 % Minimo	2005-04-21 2005-10-18	PRIMA 50,000.00
<b>PRIMA: COP</b>	<b>50,000.00</b>	<b>GASTOS:</b>	<b>IVA: COP</b>	<b>8,000</b>
			<b>VALOR A PAGAR:</b>	<b>58,000</b>

**OBJETO DE LA POLIZA:**

DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO REFERENTE A INTERVENCION DEL ESPACIO PUBLICO UBICADO EN EL FRENTE AL INMUEBLE CON IDENTIFICACION NUMERICA 2-76 LOCALIZADO EN LA CALLE BALCO EN EL CENTRO HISTORICO DE ESTA CIUDAD, PARA EL DESARROLLO DE OBRAS DE CERRAMIENTO Y PROTECCION DE PEATONES.

**ASEGURADOS**

HERNANDEZ TOUS DANILO SEGUNDO C.C.: 92,497,345  
 DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS-SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL. Nit.: 890.480.184-4

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN LA SOLICITUD DE SEGURO, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. (ART. 1068. C.Co).

Sucursal CARTAGENA - CRA 8 N° 34-62 PISO 4 Tel. 6645769

TOMADOR

LIBERTY SEGUROS S.A.  
 Firma Autorizada



2464216 2

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601

ORIGINAL

VICILADO SUPERINTENDENCIA BANCARIA F-16967

Doc. No.	80	256312	Anexo
----------	----	--------	-------

POLIZA UNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES  
(Ley 80 de 1997)

Fecha: \_\_\_\_\_  
Hora: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_

Clave Intermediario  
02322 - OSWALDO RAFAEL BA

Mif.: 92,497,342  
Telefono: 00006714256

Ciudad: CARTAGENA

Ciudad y fecha de expedicion: CARTAGENA - 2002-04-21  
Vigencia: Desde: 2002-04-21-24:00 - Hasta: 2002-10-18-24:00

Tomador: HERNANDEZ TOS DAVID SEGUNDO  
Direccion: URB. LA HEROICA No 27

Afianzado: HERNANDEZ TOS DAVID SEGUNDO

Asegurado y Beneficiario: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS-SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL.  
Direccion: Ciudad: CARTAGENA

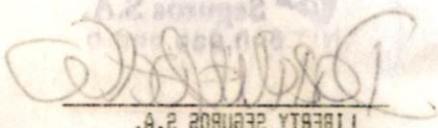
CONDICIONES GENERALES: UNID DE 2001  
Contrato No. 27N

PRIMA	25,000	VR. ASEGURADO	2,000,000	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2,000,000.00
PRIMA	25,000	VIGENCIA	2002-04-21 2002-10-18	TOTAL VR. ASEGURADO COP	2,000,000.00

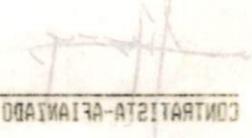
PRIMA: COP 25,000 GASTOS: COP 6,000 IVA: COP 4,980 VALOR A PAGAR: COP 25,980

ELECCION DE OBRA : A  
OBJETO DE LA POLIZA:  
GARANTIA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN DESARROLLO DE CONTRATO SIN REFERENTE A  
INTERVENCION DEL ESPACIO PUBLICO UBICADO EN EL FRENTE AL INMUEBLE CON IDENTIFICACION NUMERICA 2-76 LOCALIZADO EN LA  
CALLE BALCO EN EL CENTRO HISTORICO DE ESTA CIUDAD, PARA EL DESARROLLO DE OBRAS DE CERRAMIENTO Y PROTECCION DE PER  
ONES.

Sucursal CARTAGENA - CRA B N 34-82 PISO 4 Tel. 6642789

  
LIBERTY SEGUROS S.A.  
Firma Autorizada

David 6714256

  
CONTRATISTA-AFIANZADO



30  
16  
Cartagena, de indias, abril 1 de 2005

**SEÑORES  
SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL  
DOCTOR.  
PABEL MOUTHON  
L.C**

REF: SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCION Y OCUPACION DEL ESPACIO PUBLICO DEL INMUEBLE EN LA CALLE BALOCO CARRERA 33 No 2-76 BARRIO CENTRO.

Muy comedidamente me permito solicitar a ustedes, como residente de la obra de la referencia, licencia de intervención y ocupación del espacio público del inmueble calle baloco carrera 33 No 2-76 de propiedad de JEAN CLAUDE BESSUDO Y DANIELLE LION BESSUDO, como requisito previo para realizar los trabajos de intervención del balcón de esta propiedad. El objetivo es salvaguardar la integridad del peatón en la calle baloco durante las obras de intervención.

Las intervenciones consisten en reemplazar y arreglar las vigas recias y el entablado que se encuentre en mal estado, así como la impermeabilización que se requiera.

Anexo especificaciones requeridas y copia de licencia de construcción y visto bueno del Instituto de patrimonio y Cultura de Cartagena.

En espera de una pronta aprobación a esta solicitud.

Atentamente,

  
**DANILO HERNANDEZ TOUS**  
ARQUITECTO RESIDENTE  
T.P. No 08700-25917 ATLANTICO  
CEL. 315-6526616

32  
77

CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE ARQUITECTURA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES  
COLOMBIA



Arquitecto

DANILO SEGUNDO  
HERNANDEZ TOUS

C.C. 92.497.345 de Sincelejo  
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE



MATRÍCULA PROFESIONAL

08700-25917 ATL

FECHA DE EXPEDICION: 20/08/1987

37  
48

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CARTA DE CIUDADANIA No. 92.497.345  
Sincelajo (Sucre)

APPELLIDO	HERNANDEZ	COLOMBIA	
NOMBRE	Daniilo Segundo		
FECHA DE NACIMIENTO	31-Ene-1959-Sincelajo (Sucre)		
ESTADOCIVIL	2-65	COLORES	Indigo
EDUCACION	Ninguna		
VALIDEZ	Del: 15 Oct-78 - Hasta: 10 Jul-87		

Firma del Ciudadano



*Palmy*

*Nº 18*

*Valera 39*  
*719*

*11126*

Cartagena de Indias, abril 1 de 2005

AL CALDAS MAYOR DE CARTAGENA  
OFICINA CORRESPONDENCIA  
**RECIBIDO**

01 ABR. 2005

Fecha: \_\_\_\_\_  
Hora: \_\_\_\_\_  
Firma: *g.a*

**SEÑORES  
SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL  
DOCTOR.  
PABEL MOUTHON  
L.C**

REF: SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCION Y OCUPACION DEL ESPACIO PUBLICO DEL INMUEBLE EN LA CALLE BALOCO CARRERA 33 No 2-76 BARRIO CENTRO.

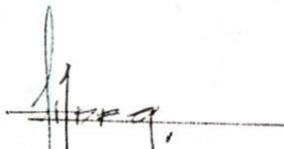
Muy comedidamente me permito solicitar a ustedes, como residente de la obra de la referencia, licencia de intervención y ocupación del espacio público del inmueble calle baloco carrera 33 No 2-76 de propiedad de JEAN CLAUDE BESSUDO Y DANIELLE LION BESSUDO, como requisito previo para realizar los trabajos de intervención del balcón de esta propiedad. El objetivo es salvaguardar la integridad del peatón en la calle baloco durante las obras de intervención.

Las intervenciones consisten en reemplazar y arreglar las vigas recias y el entablado que se encuentre en mal estado, así como la impermeabilización que se requiera.

Anexo especificaciones requeridas y copia de licencia de construcción y visto bueno del Instituto de patrimonio y Cultura de Cartagena.

En espera de una pronta aprobación a esta solicitud.

Atentamente,



**DANILO HERNANDEZ TOUS**  
ARQUITECTO RESIDENTE  
T.P. No 08700-25917 ATLANTICO  
CEL. 315-6526616

*Dufo*  
*06-04-05*

*gph...*  
*Ruil 5/05*

*11:00 M.*

Universidad  
1920

Merced E. Aguero

Baluart de la Cruz

Colegio Mayor de Bolivar

Factoria

Don Sancho

Carrera 5

Soledad

Castelbondo

Mantilla

Baluart Santo Domingo

Estribos

Domingo

Sto. Domingo

Calle 3

Baluart Santiago Apostol

Baloco

Carrera 3

Calle 34

Catedral

Arzobispo

Proclamación

Avenida Santander

Teresa

CENTRO

Gobernación

V. Danies

Damas

Calle 32

Santa

San J. De Dios

San Pedro Claver

Monumento De La Bandera  
Parque De La Marina

Avenida Blas de Lezo

(La Gloria)

21 28

SANTO DOMINGO

4

13

12

11

10

9

8

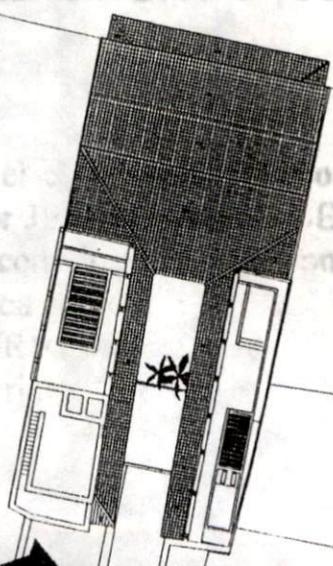
CALLE DE BALOCO

5

4

3

1



CALLE SANTA TERESA

CALLE VICARIA SANTA TERESA



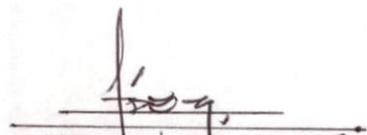
**DESCRIPCION DEL PROYECTO:**

El predio ubicado en el centro calle Baloco nomencado carrera 33 No 2-76, de propiedad del señor JEAN CLAUDE BESSUDO y la señora DANIELLE LION BESSUDO, con licencia de construcción en la modalidad de Restauración tipológica mediante resolución No 0180 de diciembre 22 de 2004 de la CURADURIA URBANA No 2, actualmente se realizan obras de restauración en su interior.

Con el propósito de realizar obras de intervención del balcón que da a la calle baloco, solicito como residente de obra LICENCIA DE INTERVENCION Y OCUPACION DEL ESPACIO PUBLICO, mediante la ejecución de un cerramiento consistente en una bandeja en madera para garantizar la salvaguarda de los peatones que transitan por el frente del predio, durante las obras de intervención del balcón.

Mediante anexos explico detalles de las obras de intervención:

- Anexo No 1(planta a escala 1:50) aspecto de las medidas de la prolongación del balcón sobre el andén .
- Anexo No 2 (corte a escala 1:50) aparecen las especificaciones de diseño y construcción de esta bandeja de protección.
- Anexo 3 (planta a escala 1:50) aspecto de la forma del balcón a intervenir.
- Anexo No 4(corte a escala 1:50) aspecto de la ubicación y alturas del balcón.

  
 Daniel HERNANDEZ TOUS  
 Arq. RESIDENTE

## DESCRIPCION DEL PROYECTO:

El predio ubicado en el centro calle Baloco nombrado carta 33 No 2-76, de propiedad del señor JEAN CLAUDE BESSUDO y la señora DANIELLE LION BESSUDO, con licencia de construcción en la modalidad de Restauración tipológica mediante resolución No 0180 de diciembre 22 de 2004 de la CURADURIA URBANA No 2, actualmente se realizan obras de restauración en su interior.

Con el propósito de realizar obras de intervención del balcón que da a la calle baloco, solicito como residente de obra LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACION DEL ESPACIO PÚBLICO, mediante la ejecución de un cerramiento consistente en una bandeja en madera para garantizar la salvaguarda de los peatones que transitan por el frente del predio, durante las obras de intervención del balcón.

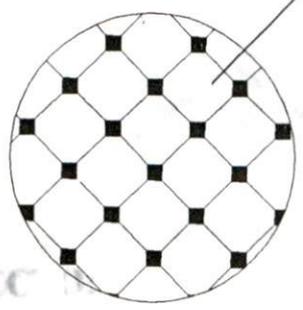
Mediante anexos explico detalles de las obras de intervención:

- Anexo No 1 (planta a escala 1:50) aspecto de las medidas de la prolongación del balcón sobre el andén.
- Anexo No 2 (corte a escala 1:50) aparecen las especificaciones de diseño y construcción de esta bandeja de protección.
- Anexo 3 (planta a escala 1:50) aspecto de la forma del balcón a intervenir.
- Anexo No 4 (corte a escala 1:50) aspecto de la ubicación y alturas del balcón.



23 25

Piedra coralina a 45° de 0.40 x 0.40 con pieza de marmol negro de 0.10x0.10



Piedra coralina a 45° de 0.40 x 0.40

ZONA DE PROTECCION



1.150

P.5

1.600

2.100

691

5.747

3.650

3.140



657

5.749

1.600

P.5

2.110

15.545

3.650

3.040

5.715

Proyeccion cubierta

P.5

184

1.097

1.600

652

2.160

5.781

1.950

ANEXO N° 1

MANO HERNANDEZ TUN  
ARQ. ROMONTE

